Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente»

(2005/C 164/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (COM(2004) 474 final –2004/0153 (COD));

Vista la decisión de la Comisión Europea, de 15 de julio de 2004, de consultarle en la materia, de conformidad con el primer párrafo 1 del artículo 265 y el artículo 149 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

Vista la decisión de su Presidente, de 5 de abril de 2004, de encargar a su Comisión de Cultura y Educación la elaboración de un dictamen sobre este tema;

Visto su proyecto de Dictamen (CDR 258/2004 rev. 2) aprobado el 7 de diciembre de 2004 por su Comisión de Cultura y Educación (ponente: **Sra. Tallberg**, Miembro del Consejo regional de Estocolmo (SE-PSE));

Considerando la Comunicación de la Comisión «La nueva generación de programas comunitarios de educación y formación después de 2006» (COM(2004) 156 final);

Considerando la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Construir nuestro futuro común — Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)» (COM(2004) 101 final),

en su 58º Pleno celebrado los días 23 y 24 de febrero de 2005 (sesión del 23 de febrero) ha aprobado por unanimidad el presente dictamen.

Antecedentes

La Comisión ha elaborado una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a la creación de un programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, que incluye una serie de programas sectoriales. El programa integrado se basa en los actuales programas Sócrates, Leonardo da Vinci y eLearning, así como en la iniciativa Europass y en las diversas acciones financiadas por el programa de acción comunitario.

La propuesta se centra en cuestiones significativas para la política regional y local, es decir, para las bases, motivo por el cual es de gran interés para el Comité de las Regiones. Sin embargo, la propuesta de la Comisión trata casi exclusivamente de los niveles comunitario y nacional, y apenas contiene unas cuantas referencias a los ámbitos local y regional y a la importancia de su participación en el desarrollo y aplicación del programa en Europa.

Según datos de Eurostat (2001), por término medio un 19,6 % de los jóvenes europeos entre 18 y 24 años no llega nunca a engrosar las estadísticas relativas a la educación permanente, y entre un 20 y un 30 % de los alumnos de una promoción no lleva a cabo ninguna formación complementaria, ya sea de carácter profesional o general.

En la Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999), los Ministros de Educación de los Estados miembros y sus homólogos de otros catorce países europeos establecieron que es preciso velar por que la enseñanza superior en Europa adquiera un atractivo en el resto del mundo que corresponda a los importantes logros culturales y científicos de Europa.

En la línea de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa (marzo de 2000), el Consejo Europeo de Feira instó a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión a establecer estrategias comunes y adoptar medidas de carácter práctico destinadas a fomentar el aprendizaje permanente para todos.

En este contexto, la Comisión aprobó su Memorándum sobre el aprendizaje permanente con el fin de entablar un debate en toda Europa sobre una estrategia global que posibilite el aprendizaje permanente tanto a nivel individual como institucional y en todas las esferas del ámbito público y privado. El Memorándum preconiza un enfoque de la educación en Europa centrado en el aprendizaje individual.

En su reunión celebrada en Praga el 19 de mayo de 2001, los ministros europeos encargados de la enseñanza superior destacaron, entre otras cosas, la importancia de trabajar por que aquélla resulte más atractiva tanto para los estudiantes europeos como para los de otras partes del mundo.

En el Consejo Europeo de Estocolmo (marzo de 2001) se fijaron los objetivos de los sistemas europeos de educación y formación profesional. El Consejo estableció que los ámbitos de desarrollo prioritarios en la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación 2010» serían el acceso a la orientación profesional, la garantía de calidad de los servicios, la importancia de la orientación profesional en el desarrollo de los recursos humanos y la orientación destinada a facilitar la movilidad en materia de estudios y empleo en Europa. El Consejo Europeo de Barcelona (2002) estableció un programa de trabajo para alcanzar estos objetivos.

La propuesta es un seguimiento de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa al refuerzo de la cooperación con terceros países en materia de enseñanza superior (COM(2001) 385 final).

El Libro Blanco «Un nuevo impulso para la juventud europea» examina la necesidad de que los jóvenes puedan acceder a un sistema flexible de orientación y asesoramiento que facilite el acceso continuado al aprendizaje permanente.

En 2002 la Comisión decidió poner en marcha un espacio europeo del aprendizaje permanente. Una de las iniciativas concretas, llevada a cabo conjuntamente con el Comité de las Regiones, fue «Learning Regions» (redes regionales para el aprendizaje permanente — programa R3L). Este proyecto agrupa a 120 regiones en torno a 17 redes, con el fin de desarrollar estrategias globales para el aprendizaje permanente.

En su Comunicación relativa a los programas de educación de la Unión Europea después de 2006, la Comisión presenta sus planes de crear nuevos programas comunitarios, incluido un nuevo programa integrado en aras de la movilidad transnacional y la cooperación en materia de aprendizaje permanente, tanto profesional como general, en el que participen los Estados miembros de la UE, los países EEE/AELC y los países candidatos.

El informe intermedio «Educación 2010», elaborado de manera conjunta por la Comisión y el Consejo, incluye reformas urgentes para la aplicación de la Estrategia de Lisboa y destaca tres ámbitos prioritarios: centrar las reformas e inversiones en torno a las cuestiones clave de la sociedad de la información, hacer que el aprendizaje permanente sea una realidad concreta y construir una Europa de la educación y la formación profesional. Está previsto un nuevo informe intermedio en 2006.

En noviembre de 2004, el Sr. Kok, presidente del grupo de alto nivel encargado de la evaluación intermedia, presentó su informe sobre los resultados alcanzados en el marco de la Estrategia de Lisboa. Una de las conclusiones del informe era que no se avanza suficientemente rápido para alcanzar los objetivos fijados. La actual propuesta de programa integrado en el ámbito del aprendizaje permanente debe verse también en este contexto. Los niveles local y regional tienen enormes posibilidades de contribuir activamente a la consecución de los objetivos en el ámbito de la educación.

En diversas ocasiones, el Comité de las Regiones ha subrayado la importancia de que la labor de fomento del aprendizaje permanente se halle bien enraizada a escala local y regional. Dada la importancia de esta cuestión para la organización social en los niveles local y regional, el Comité de las Regiones desea participar activamente en el desarrollo y la aplicación de las medidas para fomentar el aprendizaje permanente.

Síntesis de la propuesta

El programa integrado

Las nuevas reglas incluyen un nuevo programa global de educación: movilidad, proyectos de cooperación y creación de una red para el aprendizaje permanente. El programa consta de los siguientes elementos:

1. **Programas sectoriales:**
   - — **Comenius**, para las actividades de educación general en las escuelas, hasta la educación secundaria superior,
   - — **Erasmus**, para la enseñanza superior y la formación profesional avanzada a nivel de la enseñanza superior;
   - — **Leonardo da Vinci**, para todos los demás aspectos de la formación profesional, y
   - — **Grundtvig**, en el ámbito de la educación para adultos.
2. **Un programa general transversal** cubre cuatro actividades clave:
   - — Cooperación a nivel comunitario en relación con la política de aprendizaje permanente,
   - — Medidas específicas para la enseñanza de idiomas,
   - — Actividades relacionadas con las TIC (tecnologías de la información y de las comunicaciones), cuando no estén integradas en los programas específicos,
   - — Una actividad de difusión mejorada.
3. **El programa Jean Monnet**, cuyo objetivo es apoyar las acciones relacionadas con la integración europea y los centros y las asociaciones europeos en los ámbitos de la educación.

Objetivos

Se calcula que el paquete de programas para la educación y la formación profesional permanentes costará alrededor de 13 620 millones de euros para un periodo de siete años. Esta dotación se destina a **cuatro objetivos clave**, que están incluidos en las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013.

El objetivo global consiste en que el aprendizaje permanente contribuya a hacer de la Comunidad una sociedad del conocimiento de primer orden. Los cuatro objetivos parciales son los siguientes:

— que un escolar de cada veinte haya participado en actividades del programa Comenius durante el período 2007-2013,

— que, en 2011, al menos tres millones de estudiantes se hayan beneficiado del programa Erasmus,

— que, en 2013, las prácticas en empresas creadas en el marco del programa Leonardo da Vinci lleguen a 150 000 al año;

— que, hasta 2013, al menos 25 000 personas participen cada año en las actividades transnacionales en el marco del programa Grundtvig.

Observaciones del Comité de las Regiones

1. El Comité de las Regiones acoge positivamente la propuesta de la Comisión Europea de coordinar los programas educativos de la UE mediante un programa integrado para el aprendizaje permanente, y considera que constituye una contribución muy importante a la labor de animar a todas las partes interesadas a que aceleren las reformas de los sistemas de educación básica y superior para responder a las necesidades de la nueva economía del conocimiento y a las ambiciones de la Comunidad en relación con la participación y la responsabilidad social de los ciudadanos.

2. El Comité ya ha destacado en ocasiones anteriores la importancia de la estrategia para el aprendizaje permanente y se muestra dispuesto a trabajar activamente para que las actividades del programa integrado tengan un efecto claro y contribuyan de manera significativa a la democracia y la prosperidad.

2 bis. Con ocasión del décimo aniversario del Comité de las Regiones, que se celebró los días 17 y 18 de noviembre de 2004, tuvo lugar un debate entre jóvenes. Los representantes de la juventud apuntaron como un objetivo esencial que todos los alumnos tengan la posibilidad de participar en un programa de intercambio, con el fin de entrar en contacto con otras lenguas y culturas y conocer mejor la Comunidad Europea. El Comité de las Regiones considera que los objetivos cuantitativos propuestos son un paso en esta dirección y respalda el objetivo a largo plazo planteado por los representantes de la juventud.

3. El Consejo Europeo de Lisboa constató que la educación básica y la formación profesional son instrumentos clave para que la UE pueda hacer frente a este reto y garantizar que la sociedad de la información incluye a todos los ciudadanos. De esta manera, la UE podrá aprovechar todo su potencial. Las medidas en materia de educación deben fomentar diversas formas de aprendizaje y desarrollo de los conocimientos, de modo que se respalde con mayor éxito que hasta ahora a un mayor número de personas.

El papel clave del nivel local y regional

4. En toda la Unión Europea, los niveles local y regional cumplen tareas de responsabilidad en los ámbitos a que se refiere el documento de la Comisión.

5. En muchos países europeos, la educación general, la formación profesional y la educación para adultos son competencia de los niveles regional y local, que deciden y aplican las medidas relacionadas con las actividades en materia de educación. Además, los niveles local y regional funcionan como un elemento del diálogo social, pues coordinan el desarrollo y el crecimiento a escala local y regional y, por tanto, también tienen interés en el desarrollo de las aptitudes de la mano de obra.

6. Estos niveles funcionan también como entes de carácter social, pues son responsables del bienestar de los ciudadanos, ya sean niños, adultos o ancianos. Otra de sus tareas consiste en velar por que los grupos más desfavorecidos puedan participar e integrarse en la sociedad, en particular las personas con una discapacidad física o psíquica. Además, cumplen una función como empleadores, por lo que están directamente interesados en desarrollar las aptitudes de sus empleados.

7. El trabajo local y regional sobre las cuestiones europeas en materia de educación reviste también un importante aspecto democrático, pues ofrece la posibilidad de participar en una sociedad democrática, crecer en ella y sostenerla.

8. Asimismo, cabe constatar que los entes locales y regionales disfrutan de una posición única para cooperar de manera constructiva con los interlocutores sociales y las instituciones de formación permanente y educación básica, con el fin de adaptar la oferta de cursos de formación, básica o profesional, a las necesidades y exigencias locales.

9. Los diferentes proyectos de colaboración regionales y locales contribuyen de manera importante a impulsar el crecimiento y el desarrollo.

10. Los programas de educación ponen a la Unión en contacto directo con sus ciudadanos. En efecto, ninguna otra actividad de la UE afecta a tantas personas cada año. Asimismo, los programas impulsan la modernización de los sistemas educativos e incitan a los individuos a mejorar sus competencias. Teniendo en cuenta las tareas que corresponden a los niveles local y regional, los agentes regionales deberían ser uno de los principales grupos destinatarios de las medidas relativas a los programas en el ámbito de la educación.

11. Un excelente ejemplo de cómo difundir y desarrollar el aprendizaje permanente en Europa por medio de agentes regionales lo constituyen las redes regionales para un aprendizaje permanente del programa R3L, creado por la Comisión y el Comité de las Regiones. El Comité acogería positivamente otras medidas similares centradas en la colaboración en materia de desarrollo regional, que podrían empezar a funcionar rápidamente y contribuir de manera activa al estímulo de la integración europea a nivel de las bases.

12. Es necesario que el nivel local y regional en Europa participe en las actividades de los programas del ámbito educativo desde una fase temprana de los mismos, en vez de limitarse a un papel de receptor pasivo de los resultados alcanzados una vez finalizado el periodo de su aplicación.

Efectos de la estrategia para el aprendizaje permanente en el programa integrado

13. El aprendizaje permanente se centra en mayor medida en el aprendizaje que en la enseñanza, y más en el desarrollo de los conocimientos y las capacidades individuales que en los sistemas formales de enseñanza.

14. La estrategia cubre desde la educación preescolar hasta la educación para adultos, y tiene en cuenta diferentes modalidades de aprendizaje y de formación. Es necesario que este principio general esté verdaderamente presente tanto en el programa integrado propuesto como en los programas sectoriales.

15. El desarrollo de los conocimientos sobre la diversidad cultural europea y su valor debería contarse entre los objetivos de todos los programas específicos, y no sólo de Comenius.

16. Además, la importancia de un desarrollo sostenible a nivel económico, social y medioambiental es un aspecto que, en una perspectiva de aprendizaje permanente, debería tenerse en cuenta en los objetivos comunes.

17. Por ello, en el Memorándum de la Comisión se señala que los sistemas de educación y formación práctica se integrarán en el contexto del aprendizaje permanente. La Comisión ya ha señalado anteriormente que el nuevo programa integrado cubrirá tanto la educación de tipo teórico como la formación profesional, algo que el Comité de las Regiones considera positivo. El régimen actual presentaba desventajas, pues los programas Sócrates y Leonardo estaban sujetos a normativas y procedimientos diferentes.

18. El hecho de que la formación profesional básica esté integrada en el programa Leonardo y la formación profesional superior en el programa Erasmus ejemplifica claramente que es necesario posibilitar los proyectos horizontales.

19. El Comité de las Regiones desea subrayar la necesidad de hacer plenamente posible la interacción entre los diferentes programas sectoriales. En un programa en el ámbito del aprendizaje permanente deben respaldarse y facilitarse tanto los proyectos «horizontales» como los «verticales». En opinión del Comité, la estructura propuesta permitirá una cooperación más estrecha entre los diferentes programas sectoriales.

20. No obstante, el Comité de las Regiones considera que no basta con posibilitar una mayor cooperación entre los programas específicos, sino que se requiere un *esfuerzo* claro en este sentido, en la línea de la estrategia europea para el aprendizaje permanente.

Satisfacer las exigencias actuales de competencia

21. La formación profesional cambia con el tiempo. Si la formación profesional se concibe desde la perspectiva del aprendizaje permanente, resultan especialmente importantes conceptos como el conocimiento y la educación. En la actualidad, además, la vida laboral requiere, por ejemplo, buenos conocimientos de idiomas.

22. Otros factores que resultan importantes en la formación profesional son las competencias sociales, como la asunción de responsabilidades, la capacidad de cooperación, el compañerismo y el comportamiento adulto, la creatividad, la visión global o la conciencia de calidad. El espíritu empresarial, la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la lucha contra el racismo y la xenofobia son también ejemplos de elementos de tipo «general» que constituyen una parte muy importante de la formación profesional. El Comité de las Regiones considera positivo que varios de estos elementos se hayan incluido entre los objetivos específicos del programa integrado.

23. Por otra parte, los programas de formación de carácter general deben estar más abiertos a la vida laboral y la actividad laboral futura, por ejemplo mediante una cooperación con las empresas, proyectos, la participación de representantes de la vida laboral en la enseñanza, etc.

24. El Comité de las Regiones considera que el programa podrá fomentar la educación superior de manera valiosa, algo que constituye una condición importante para el desarrollo regional.

25. El desarrollo depende también, en buena medida, de la *pequeña y mediana empresa*. Muchos de sus empleados no tienen ningún tipo de formación superior, y la tradición empresarial en materia de educación varía. Por este motivo, es importante respaldar también el desarrollo de programas destinados a las personas activas profesionalmente que necesitan completar su educación a nivel básico o secundario. Es preciso desarrollar la educación y las posibilidades de ampliación de los conocimientos de tal manera que se llegue a los trabajadores de la pequeña y mediana empresa.

26. Asimismo, resulta importante clarificar cómo los programas podrán responder de manera flexible a los diferentes objetivos y necesidades de carácter político, que pueden variar a lo largo del periodo de programación.

27. El Comité de las Regiones desea también hacer hincapié en la necesidad de que la asignación de recursos a los diferentes programas sea un proceso continuado vinculado al presupuesto y a los objetivos del programa integrado. Este proceso incluiría también el desarrollo *entre* los diferentes programas específicos y la posibilidad de modificar el reparto de recursos con el fin de estimular en mayor grado el desarrollo y beneficiar a los alumnos con menor nivel de estudios.

Condiciones para los participantes

28. Recientemente, el Parlamento Europeo señaló que hasta ahora han sido sobre todo estudiantes procedentes de familias acomodadas quienes han podido beneficiarse de los programas, debido a la escasez de ayudas económicas. Es esencial que los Estados miembros velen por que los estudiantes tengan posibilidades reales de participar en los programas de intercambio y les garanticen la posibilidad de beneficiarse de las ayudas, además de tener en cuenta las necesidades económicas de los candidatos.

29. Entre las prioridades del Comité en materia de desarrollo está la integración social, un ámbito en el que el programa integrado de acción para un aprendizaje permanente puede tener un enorme significado. Se trata, en efecto, de incluir a un grupo amplio y heterogéneo de alumnos con diferentes necesidades educativas especiales por motivo de dificultades de aprendizaje, exclusión social o marginalización y a alumnos que se encuentran en países y culturas que les son extranjeros. En la actualidad hay un grupo importante de jóvenes con conocimientos básicos insuficientes que interrumpen sus estudios o abandonan la escuela. Debería poder respaldarse el desarrollo metodológico, la transmisión de conocimientos y las medidas destinadas a apoyar el avance de estos jóvenes.

30. Esta problemática es tan importante que debería quedar reflejada de manera expresa en los objetivos de los programas y abordarse mediante programas comunitarios, nacionales, regionales y locales. «Second Chance Schools» constituye un magnífico ejemplo de una red europea que trabaja en esta línea con el fin de contribuir al desarrollo metodológico, la transmisión de conocimientos y el desarrollo de las actividades.

31. Asimismo, se debe dar a los alumnos con discapacidades oportunidades reales de participar en las actividades del programa integrado.

32. Por lo que se refiere a la participación de los adultos en los programas de intercambio, debe ponerse cuidado en respetar la igualdad de oportunidades, de modo que se beneficien de aquéllos tanto los hombres como las mujeres. Por último, debe prestarse especial atención a las personas profesionalmente activas que necesitan recabar nuevos conocimientos.

Cooperación de vecindad con terceros países

33. El Comité de las Regiones acoge también positivamente la intención de incluir la cooperación con nuestros vecinos mediante la participación de terceros países. En este contexto, conviene recordar que el Parlamento Europeo ha hablado de una vecindad europea ampliada. La cooperación regional y local ha sido pionera en este tipo de contactos, mostrándose capaz de establecer nuevos vínculos con los países que recientemente se han convertido en miembros de la Unión. El Comité de las Regiones considera normal continuar con esta labor a nivel regional y local y hacerla extensiva a nuevos países.

Reparto de responsabilidades

34. El Comité de las Regiones subraya la importancia de establecer un claro reparto de competencias entre el nivel comunitario y el nivel nacional por lo que se refiere al trabajo relativo a los programas. La gestión práctica debería dejarse en manos de los Estados miembros en la mayor medida posible. Para que los futuros trabajos tengan éxito, se necesita una estructura descentralizada, en la que el nivel local y regional debe desempeñar un papel activo.

35. En la línea de la propuesta de la Comisión, el nivel comunitario debe reservarse para las cuestiones relacionadas con los objetivos, el enfoque de conjunto, la visión global y otras cuestiones estratégicas, así como para la observación, el análisis, el seguimiento y la evaluación. También deberán ser tarea del nivel comunitario las cuestiones de aplicación, así como la identificación y difusión de las mejores fórmulas para ello. El Comité de las Regiones considera que el nivel regional y local debe desempeñar una función importante en la aplicación, la aceptación y la difusión de los nuevos programas.

36. Las modalidades de decisión que impliquen que un asunto sea tratado en dos niveles diferentes deberían evitarse de manera sistemática.

Observaciones sobre diferentes elementos del programa integrado

37. El Comité de las Regiones estima que el programa integrado propuesto, con los objetivos fijados, tendrá enorme importancia para fomentar la movilidad y la cooperación, así como los proyectos y las redes en Europa.

38. Los proyectos para el fomento de la movilidad son fundamentales para los niveles regional y local. Se trata, en la mayoría de los casos, de proyectos pequeños, decididos a nivel nacional, que tienen efectos significativos y consolidan el espíritu europeo, la ciudadanía activa y el debate democrático. Es importante que los proyectos permitan la apertura y la posibilidad de compartir experiencias, pues ello facilita la transmisión de conocimientos y la puesta en práctica de aquéllos. En este contexto es esencial la formación recíproca.

39. En cuanto a los proyectos para el fomento de la movilidad, es necesario consagrar a este fin más recursos a nivel nacional, regional y local que permitan continuar esta tarea cuando finalizan los proyectos destinados a aprovechar las estructuras y contactos que se hayan establecido. Los proyectos deben servir para suprimir obstáculos y fomentar un intercambio permanente, de modo que se conviertan en un elemento más del trabajo ordinario. Asimismo, es importante que las modalidades de financiación de los estudios ofrecidas por cada país incluyan también la posibilidad de cursar parte de los mismos en otro Estado miembro.

40. En los programas de desarrollo resulta conveniente aprovechar la experiencia acumulada, por ejemplo mediante grupos de expertos y métodos similares. En el marco de una estrategia para el aprendizaje permanente, los proyectos en los que se valoran distintas formas de aprendizaje resultan particularmente importantes. Por este motivo, la función innovadora de los proyectos de desarrollo debería conllevar, bajo ciertas condiciones, la posibilidad de modificar o cambiar el enfoque en el curso de un proyecto.

41. El Comité de las Regiones considera que el programa transversal general propuesto tiene gran importancia como elemento de cohesión, así como en la elaboración de análisis y como respaldo al desarrollo de las políticas. Otros de sus cometidos son la puesta en marcha de nuevos proyectos y redes y la contribución a nuevas maneras de satisfacer las necesidades educativas de la Unión Por ello, y teniendo en cuenta el peso del nivel regional y local en el ámbito educativo, es necesario vincular al Comité de las Regiones a esta actividad.

42. El programa Jean Monnet pasará a cumplir una función estratégica para la integración europea en el ámbito de la educación superior y la investigación.

El Comité

43. El Comité de las Regiones desea señalar que el Comité que asesorará a la Comisión (artículo 10 de la propuesta) debe trabajar con las siguientes cuestiones:

— desarrollar los objetivos y las políticas,

— seguir y fomentar de manera continuada los objetivos comunes del programa integrado,

— supervisar que la estrategia europea para el aprendizaje permanente esté verdaderamente presente en los diferentes programas sectoriales.

Este comité deberá velar por que no se interpongan barreras entre los programas sectoriales. Asimismo, es necesario que dicho comité y el Comité de las Regiones establezcan una colaboración continuada a lo largo de los trabajos.

Objetivos cuantitativos

44. El Comité de las Regiones respalda los objetivos cuantitativos propuestos, que implican triplicar el número de programas para el fomento de la movilidad. Se trata de un objetivo ambicioso que tendrá un efecto positivo para consolidar la cohesión en la Comunidad Europea. No obstante, el recurso a objetivos cuantitativos no debe significar que se desatiendan los aspectos cualitativos.

Simplificación de los procedimientos administrativos

45. El Comité de las Regiones se muestra favorable a una simplificación y normalización de la gestión de los costes. El Comité de las Regiones ha señalado anteriormente que, en muchas ocasiones, la burocracia puede limitar el número de solicitudes, pues muchos agentes se abstienen de participar debido a la complicada documentación que es preciso presentar. El Comité de las Regiones considera que los requisitos administrativos y contables deberán ser proporcionales a la magnitud de la ayuda. Así, el control de los proyectos de menor envergadura no necesita ser tan detallado y exigente como el de los proyectos de cierta importancia.

46. Asimismo, el Comité desea señalar que las condiciones y la capacidad para participar en el programa varían, lo que puede tener un efecto sobre los costes, por ejemplo, en función del hábito de estudio, las discapacidades, las posibilidades de costear los gastos de viaje y estancia o diferentes peculiaridades regionales.

Denominaciones

47. Asimismo, el Comité de las Regiones pide que el nuevo programa y sus diferentes partes reciban denominaciones unívocas y prácticas, que resulten claras y comprensibles independientemente de la lengua comunitaria en que se utilicen. Denominaciones como «programa integrado» o «programa transversal» crearán confusión y malentendidos.

48. Además, conviene clarificar de manera conveniente que el «programa integrado» constituye el elemento global de la iniciativa, mientras que los programas Comenius, Leonardo, Erasmus, Grundtvig y Jean Monnet son parte de este conjunto. También conviene dejar claro que el programa transversal cumple una función estratégica de carácter global. El Comité de las Regiones considera que se trata de un aspecto al que debe prestarse especial atención.

Subsidiariedad y proporcionalidad

49. El programa es un complemento a las medidas nacionales, regionales y locales, y el fundamento jurídico propuesto abre las puertas para que así sea. En efecto, el programa se centra fundamentalmente en ámbitos en los que los Estados miembros no pueden intervenir de manera eficaz. Así pues, su objetivo no es tener una influencia sobre la estructura y el contenido de los sistemas educativos, sino actuar en aquellos ámbitos en los que puede suponer un valor añadido a nivel europeo. Por lo que se refiere a la proporcionalidad, la propuesta está diseñada para lograr la mayor simplificación posible.

Propuestas del Comité de las Regiones

1. Es necesario involucrar a los niveles regional y local en una fase temprana del trabajo con el programa integrado.

2. Los agentes locales y regionales deben ser un grupo destinatario importante de las medidas relativas al desarrollo y la integración europeos en general y los programas del ámbito de la educación en particular.

3. El documento debe hacer hincapié, de manera más clara, en la educación no formal e informal.

4. Para evitar los problemas de la delimitación entre las diferentes partes y los obstáculos derivados de ella, se podría intentar incluir, en el mayor grado posible, las normas de acceso a las diferentes partes del programa integrado en un único artículo (equivalente al artículo 4 de la propuesta), y limitar en la misma proporción las normas específicas de acceso a los programas Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig.

5. Ahora bien, resulta importante que una apertura equivalente se refleje también en la configuración de los marcos financieros propuestos para los proyectos específicos.

6. A lo largo del periodo de aplicación de los programas será necesario consolidar de manera consciente los vínculos entre la educación básica y la superior, la enseñanza general y la formación profesional y el aprendizaje formal, no formal e informal.

7. La estrategia europea para el aprendizaje permanente debería estar más presente en el programa integrado y sus diferentes partes.

8. El Comité de las Regiones considera que el nivel regional y local debe desempeñar una función importante en la aplicación, aceptación y difusión del programa integrado y sus diferentes partes.

9. El Comité de las Regiones desea participar activamente en el proceso para dar a conocer, difundir y debatir los resultados alcanzados gracias a este trabajo a nivel comunitario.

10. El programa transversal pasará a cumplir una función estratégica como elemento de cohesión de las políticas de desarrollo, la puesta en marcha de nuevos proyectos y las redes, de modo que se puedan analizar y fomentar nuevos mecanismos que permitan satisfacer las necesidades de formación en la Unión. Por ello, y teniendo en cuenta el peso del nivel regional y local en el ámbito educativo, es necesario vincular al Comité de las Regiones a esta actividad.

Bruselas, 23 de febrero de 2005.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB